



Ayuntamiento de Jérica

Expediente n.º: 66/2019

Acta de la Mesa de Contratación: Admisión de proposición y propuesta de adjudicación.

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 04/02/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 12 de marzo de 2019, a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Alquiler sin opción de compra y con servicio de mantenimiento de impresora multifunción.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: _ 30120000-6	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 7.072,32 €	Impuestos: 21%		Total: 8.557,51 €
Valor estimado del contrato: 7.072,31 €	Impuestos: 21%		Total: 8.557,50 €
Fecha de inicio ejecución: 08/04/2019	Fecha fin ejecución: 08/04/2023	Duración ejecución: 48 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	



Ayuntamiento de Jérica

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcaldesa de la Corporación)	María Luisa Domingo Lidón
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Francisco Javier Martínez Lidón
Vocal	María Pilar Cantín Marqués
Secretario de la Mesa	Samuel Cortés Moner

1. Análisis del informe justificativo presentado por el licitador que obtuvo la mejor puntuación y del informe de valoración del mismo.

Se da lectura al informe presentado por GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L., que obtuvo la mejor puntuación tras la apertura de las proposiciones en la sesión de 5 de marzo de 2019 y al que se requirió para que justificase las circunstancias que le permitirían ejecutar la prestación en las condiciones ofertadas al haber incurrido su oferta en presunción de anormalidad.

Seguidamente, se da lectura al informe de valoración emitido por el funcionario redactor de los pliegos, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Jérica publicó en fecha 13 de febrero de 2019 la licitación de un contrato de suministro mediante renting de la fotocopiadora multifunción de la Casa Consistorial.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2019, procedió a la apertura de las mismas y acordó requerir al licitador que había obtenido la mejor puntuación (GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L.) para que presentara un informe justificativo de su oferta, en base a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y ello por estar incurso la misma en presunción de anormalidad, debido a que el precio ofertado es inferior en más de un 10% al resultante de la media de las todas las



Ayuntamiento de Jérica

proposiciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el art. 85.4 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite la citada cláusula 12ª del PCAP.

En fecha 7 de marzo de 2019, el licitador requerido presentó en el registro electrónico del Ayuntamiento el informe solicitado, acompañado de una certificación del fabricante del producto (LEXMARK IBÉRICA).

A la vista del informe justificativo y a requerimiento de la Mesa de Contratación formulado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017, como redactor de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, emito el siguiente

INFORME DE VALORACIÓN

El licitador ha presentado dentro del plazo establecido un informe, cuyos elementos más relevantes en lo que atañe a la justificación de su oferta son los siguientes:

- El equipo ofertado tiene unas características técnicas muy superiores a las solicitadas en el pliego, lo que supone unos costes de mantenimiento significativamente más reducidos; por lo que, pese al mayor coste del hardware, puede ofrecer un precio más competitivo vía mantenimiento.*
- El licitador forma parte de un reducido grupo de distribuidores exclusivos de LEXMARK, denominado BSD DIAMOND, lo que le permite tener acceso a condiciones y precios preferentes, garantizando determinados márgenes comerciales; además, LEXMARK IBÉRICA asume el coste de mantenimiento en cuanto a las piezas de reemplazo (excepto toners y unidades de imagen); todo lo cual les permite ofrecer un precio por copia y mantenimiento más agresivo.*
- Se acompaña un certificado de LEXMARK IBÉRICA en el que se afirma que el licitador forma parte del referido canal BSD DIAMOND, que opera como servicio oficial y directo de la marca, que LEXMARK garantiza y ratifica la viabilidad de la oferta presentada y que todos los consumibles y accesorios son originales.*

En base al informe presentado y teniendo en cuenta la ratificación de la oferta por el fabricante, en base a la condición de "partner" del mismo con la que cuenta el licitador, es opinión de quien informa que GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L. ha justificado adecuadamente las circunstancias que le permiten ejecutar la prestación contractual en las condiciones ofertadas.



Ayuntamiento de Jérica

En Jérica, en la fecha que consta al margen.

Fdo: Francisco Javier Martínez Lidón

Secretario-Interventor."

A la vista del informe justificativo presentado por el licitador y del informe de valoración emitido por el funcionario redactor de los pliegos, la Mesa de Contratación, considera que el licitador requerido ha justificado adecuadamente las condiciones que le permiten ejecutar la prestación en las condiciones ofertadas, entendiéndose como decisivo para considerar viables los precios propuestos el hecho de que el mismo tenga la condición de "partner" o socio preferente y de servicio oficial del fabricante (LEXMARK), como se desprende de la certificación aportada por el mismo.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **acuerda:**

PRIMERO. Proponer a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, la admisión de la oferta presentada por GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

La presidenta de la Mesa, siendo las 9:45 horas, levanta la sesión.

De lo cual, como secretario de la Mesa, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE